

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cantalejo, plaza de España, 3, 40320 Cantalejo (Segovia).

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 26 de noviembre de 2001 (quince días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Comisión o por comparecencia personal ante la misma, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio de la Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, segunda planta, 28004 Madrid, en donde igualmente deberán presentarse las impugnaciones al mismo. Asimismo, si tiene la condición de acreedor, podrá solicitar a esta Comisión una copia del plan de liquidación al teléfono 91 700 55 00 o a través del correo electrónico clea@clea.es.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.—54.937.

URBANIZADORA BADAJOZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, urbanización «Las Vaguadas», locales 5 y 6 del centro comercial «Las

Vaguadas», de Badajoz, el día 30 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, 1 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y constitución de una reserva indisponible conforme al artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese de Consejo de la sociedad.

Tercero.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Badajoz, 31 de octubre de 2001.—Pte. Consejo de Administración, Antonio Luna Gordillo.—54.343.

VILLA BRAVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Villa Brava, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 121.930,88 euros, mediante amortización de 570 acciones de la serie A, de nominal 60,10 euros cada una de ellas, y 14.588 acciones

de la serie B de nominal 6,01 euros cada una de ellas, que la sociedad tiene en autocartera, quedando el nuevo capital social en 312.279,60 euros.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Sanromá Masip.—54.016.

ZUMITÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la junta general y universal de socios de «Zumitón, Sociedad Limitada» celebrada el 7 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio social en tres partes, que serán traspasadas a las entidades, todas ellas de nueva creación, «Zumitón, Sociedad Limitada», que adoptará la denominación social de la sociedad escindida, «Mizutón, Sociedad Limitada» y «Tonzumi, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la compañía.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Zumitón, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 7 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Zumitón, Sociedad Limitada».—54.971. 1.ª 8-11-2001